



Buenos Aires, 8 de abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 306 /2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 219/2013, la solicitud del Sr. Consejero, Juan Sebastián De Stefano, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se otorgaron viáticos al Sr. Presidente del Consejo, a varios magistrados y al Dr. Juan Sebastián De Stefano para asistir al "Seminario Internacional sobre últimas tendencias de la Jurisdicción Contenciosa", a realizarse en la ciudad de Salamanca, España, del 8 al el 12 de abril de 2013.

Que por razones de servicio el Dr. De Stefano no podrá asistir al seminario antes mencionado.

Que por otra parte, mediante presentación de fecha 3 de abril del corriente año, el Dr. De Stefano solicita la asignación de viáticos para concurrir a las actividades académicas y convenios dentro del marco del programa Jean Monet "Individual Rights and Regional Integration" a realizarse en la ciudad de Perugia, Italia.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones propone a la Presidencia asignar al Dr. Juan Sebastián De Stefano hasta la suma de Pesos Quince Mil (15.000.-) en concepto de pasajes y Euros Tres Mil Ciento Veinticinco (€ 3125.-) en concepto de viáticos para concurrir a las actividades académicas y convenios dentro del marco del programa Jean Monet "Individual Rights and Regional Integration" a realizarse en la ciudad de Perugia, Italia.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Juan Sebastián De Stefano hasta la suma de Pesos Quince Mil (15.000.-) en concepto de pasajes y Euros Tres Mil Ciento Veinticinco (€ 3125.-) en concepto de viáticos para concurrir a las actividades académicas y convenios dentro del marco del programa Jean Monet "Individual Rights and Regional Integration" a realizarse en la ciudad de Perugia, Italia.



Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art.3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. De Stefano, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 306/2013



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente